

Bases

El propósito de este concurso es reconocer el mérito, la excelencia profesional, la creatividad, la innovación, la ética y el impacto social de las personas profesionales en comunicación destacadas en el proceso creativo para la elaboración de anuncios y piezas publicitarias, promoviendo la mejora continua de la profesión y el ejercicio responsable de la comunicación.

1. PARTICIPANTES

a. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, o como integrante de un grupo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión. Se premiará al mejor anuncio para televisión (spot), anuncio para radio (cuña), anuncio para medio impreso o digital, anuncio para exteriores (vallas, muppies, traseras de bus, entre otras). El material debió ser publicado entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026. El premio será otorgado a la mejor pieza o anuncio publicitario. Los criterios por tomar en cuenta son: creatividad, impacto y novedad. Para otorgar el premio al trabajo escogido, el jurado se regirá bajo los siguientes criterios: problemática a resolver, planeamiento estratégico, estrategia creativa, estrategia de difusión y resultados obtenidos.

b. Solo pueden optar al Premio "MIRTA DE LA CUESTA" personas colegiadas activas del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, que tengan al menos 6 meses de afiliación y se encuentren al día con sus obligaciones en la institución. Cuando se presenten varios trabajos juntos, bajo el argumento de que son parte del mismo proceso, serán aceptados como una única postulación al premio, siempre que tengan una sola unidad temática y coherencia entre sus partes. Podrán participar trabajos realizados, de forma individual o colectiva, cuyos trabajos mantengan una vinculación temática clara con el entorno y no hayan sido premiados con anterioridad.

c. El tema que genere la creatividad del anuncio en sus distintas áreas queda abierto para darle el beneficio que busca el anunciante o marca, pero no puede estar en contraposición del Código de Ética del COLPER, ni de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ni de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, ni en contra de la salud pública.

d. Las personas concursantes podrán participar con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado con anterioridad en los Premios de la Comunicación del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, caso contrario quedará descalificado a priori.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Los formatos para participar serán: wav, mpeg, mp3, pdf en el caso de piezas gráficas y en el caso de fotografías: tiff, jpeg, gif y png.

b. Cada obra deberá incluir un título e ir debidamente identificada, con el nombre de la persona autora, país de origen, fecha y medio publicado.

c. El link de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluado.

3. SELECCIÓN Y JURADOS

a. Las obras serán valoradas y seleccionadas para su concurso por un jurado integrado por tres personas de reconocida trayectoria en el campo, considerando en la medida de lo posible la equidad de género. Este jurado garantizará también el cumplimiento de las condiciones técnicas y de contenido definidas para su concurso en su reglamento. Su decisión será inapelable.

b. Como apoyo para su proceso de deliberación, el Colper hará llegar al jurado un machote mínimo para evaluación que incluirá desglose de calificación numérica y observaciones cualitativas para cada proyecto, indicándoles que pueden agregar otras que sean pertinentes para juzgar a partir de las bases y reglamentos. Es importante resaltar la independencia técnica y la discrecionalidad del jurado en la valoración de las postulaciones, por lo que la existencia de este machote de evaluación no debe interpretarse como una limitación a la deliberación ni a la autonomía de los jurados, sino como un apoyo para la equidad y transparencia en el análisis.

c. El veredicto del jurado deberá contener la justificación del proyecto ganador y cualquier mención honorífica que se considere para que esto quede en actas formales de la Junta Directiva del Colper, previo al anuncio público del resultado.

4. PREMIOS

a. La persona ganadora o el equipo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas cuando considere que existen trabajos con méritos sobresalientes que ameriten un reconocimiento especial. Estas menciones deberán quedar debidamente justificadas en el acta correspondiente y no implicarán la entrega del premio principal.

b. El anuncio oficial de la persona o equipo ganador, así como de las menciones honoríficas que determine el jurado, se realizará durante la inauguración de la Semana de la Comunicación correspondiente. Posteriormente, el Colegio notificará mediante correo electrónico a todas las personas participantes el resultado de la deliberación del jurado, incluyendo el proyecto ganador, las menciones honoríficas y una síntesis de la justificación del fallo emitido por el jurado, recordando además que las decisiones del jurado son inapelables.

5. INSCRIPCIÓN

a. La fecha de cierre para la inscripción y recepción de los trabajos será el 31 de julio a las 23:59 horas mediante el enlace <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

b. El Jurado del Concurso presumirá que las personas que inscriban las obras detentan los derechos para hacerlo, aceptan las presentes bases y declaran que la información suministrada es veraz.

c. Para inscribir el trabajo deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

- Ingresar al sitio web: <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>
- Completar el formulario de inscripción.

•Deberá hacer uso de la plataforma de almacenamiento de archivos Google Drive, donde deberá alojar sus piezas participantes y obtener un enlace para compartir los archivos.

Dicho enlace debe agregarse al formulario de inscripción en el apartado: “Ingrese el o los enlaces donde se encuentran alojadas las piezas a participar”.

•El link o enlace de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluados.

•Después de completar el formulario deberá aceptar el acuerdo final y dar clic en el botón “Enviar”

•Una confirmación de la inscripción llegará al correo electrónico brindado.

Importante: Verificar que el enlace generado para compartir los archivos sea válido y que los mismos no sean borrados antes del mes de octubre del presente año.

d. El envío del formulario de inscripción implica el consentimiento de la persona participante para que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) utilice los datos personales suministrados únicamente con fines administrativos, organizativos y de comunicación y difusión vinculados al concurso, conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N.º 8968)

6.DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN

a. Todos los trabajos inscritos pasarán a ser parte del Archivo Institucional del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, y podrán ser presentadas en las diferentes proyecciones organizadas dentro y fuera del país, siempre y cuando no sea con fines de lucro. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo.

7.DESGLOSE DE LAS RÚBRICAS CON LAS QUE EL JURADO EVALUARÁ CADA CAMPAÑA PRESENTADA

Rúbrica para Proyectos Institucionales, Organizacionales y Empresas de Comunicación:

1. Problemática a resolver: 10%

a.Antecedentes: 5%

b.Problemática y definición precisa del problema a resolver: 5%

2. Planeamiento Estratégico: 10%

a.Objetivo: 2%

b.Métricas a alcanzar: 2%

c.Estrategia Publicitaria y de Comunicación Planteada: 6% (Se valorará integralmente de acuerdo al modelo utilizado por el proponente del proyecto).

- 3. Estrategia Creativa: 35%
- a. Big Idea: 10%
- b. Mensaje a transmitir: 5%
- c. Concepto Creativo: 20%

- c.1. Relevancia, Originalidad e Impacto (ROI Cualitativo) de la Idea Creativa: 10%
- c.2. Racional Creativo de soporte a la idea creativa: 5%
- c.3. Implementación de los mensajes creativos según la Idea Creativa en concordancia con el plan estratégico: 5%

- 4. Estrategia de Difusión: 15%
- Estrategia de Medios: 5%
- Planificación de Pauta Publicitaria: 5%
- Return Of Investment (ROI Cuantitativo) con respaldo de métricas de efectividad alcanzadas: 5%

- 5. Resultados Obtenidos: 30%

- a. Coherencia entre el Planteamiento Estratégico definido, la creatividad desarrollada y la efectividad de los medios elegidos: 10%
 - b. Cumplimiento de Métricas definidas por el Planeamiento Estratégico con respaldo certificado de alcance de las mismas: 10%
 - c. Impacto de la implementación ejecutada: 10%
- Cada calificación deberá estar acompañada de observaciones cualitativas que respalden la valoración otorgada.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a. La inscripción de los trabajos supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones del jurado y la Junta Directiva e implica la renuncia a cualquier reclamo.
- b. Cualquier cuestión no prevista en las bases, será resuelta por el jurado.
- c. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.

9. PARA MÁS INFORMACIÓN

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la
Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER)
Teléfono: (506) 2233-5850 ext.142
Correo de contacto: contacto@colper.or.cr www.colper.or.cr